



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014- 719
Medio de Control: REPETICION
Demandante: MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Demandado: ELIZABETH BARBOSA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintidós (22) de Abril de dos mil quince (2015), por la cual estimó bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la providencia del 20 de Noviembre de 2014.

Procedase a incorporar el presente cuaderno al expediente que cursa en este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué